

I CONCURSO DE CORTOMETRAJES

BASOL 2016/2017

- 1- Los participantes deberán estar matriculados en el IES o en el CPIFP “Bajo Aragón” durante el presente curso escolar
- 2- Las obras deberán ser presentadas en castellano o en su defecto subtituladas al mismo. Igualmente se admitirán a concurso los trabajos que no necesiten de un idioma como elemento vehicular.
- 3- El contenido y la temática del vídeo deberá ajustarse a los valores relacionados con la solidaridad y los fines propios por los que trabaja Basol.
- 4- Los cortometrajes se entregarán en formato DVD, MOV O MP4 independientemente del soporte utilizado para su realización, pudiendo ser solicitado el original por la organización si así lo creyese conveniente.
- 5- La duración del cortometraje no excederá de 5 minutos, aunque la organización puede conceder cierta flexibilidad a este aspecto.
- 6- Cada participante concursará con tantas obras como desee, presentando cada una de ellas de forma independiente.
- 7- Se establecerán dos categorías :

CATEGORÍA A.- Alumnos nacidos en el 2001, 2002, 2003 y 2004.

CATEGORÍA B.- Alumnos : nacidos antes del 2001

* Cuando un grupo esté formado por alumnos de edades distintas se tomará como referencia la del integrante de más edad.
- 8- Los cortometrajes quedarán en poder de la organización, formando parte de su archivo videográfico, pudiendo ser exhibidos, sin ánimo de lucro, cuando ésta lo considere oportuno.

9- PREMIOS: Se otorgará un vale de **60€** para cada categoría, **canjeable por material escolar de papelería**

10- El ganador absoluto, según criterio del jurado, representará al IES/CPIFP en los diferentes Certámenes que incluyan en su palmarés la “Categoría Escolar”.

11.- El Jurado estará compuesto por miembros ajenos a la organización del concurso, a fin de garantizar la transparencia e imparcialidad de la resolución.

Se valorará la creatividad, el manejo de los medios audiovisuales empleados, la presentación, y la adecuación de la temática elegida acorde con los valores que promueve BASOL.

El fallo del jurado se comunicará a todos los participantes. El jurado podrá dejar desierto algún premio si así lo estima conveniente.

12.-ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y total aceptación de las bases y de la interpretación que de ellas haga el jurado convocado a tal efecto.

13.-Concurrirán los trabajos que estén en poder de la organización el día
1 de MARZO de 2017 A LAS 23:59 H.

14.- Los videos se pueden entregar en mano a cualquier miembro de BASOL o bien por correo electrónico a la siguiente dirección: cortometrajes@basol.es.

NOTA: La organización se reserva el derecho de admitir a concurso las obras que estime oportunas, desestimando aquellas que por su contenido o temática pudieran ser ofensivas al espectador.

ALCAÑIZ, NOVIEMBRE DE 2016

